SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 417 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL".

Asunción, 05 de diciembre de 2012.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP/PROALP",*** que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 360 (Combustibles y Lubricantes), resultante de la Contratación Directa N° 03/2012.

El Memorándum STP/UOC/Nº 540/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 03/2012, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 23 de noviembre de 2012, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP/PROALP",*** a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 360,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2012.

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 03/2012 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 417 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 03/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP/PROALP"***, a la empresa oferente: **BARCOS & RODADOS S.A.,** por un valor de **Gs. 99.996.060., (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil sesenta)**, por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto es reflejado en el Anexo I Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de esta Resolución.--

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. RUBEN ESPINOZA CASTRO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 417/2012
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD Nº 03/2012 "Adquisición de Combustible"-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad.	EXENTA DE IVA	
								P. Unit.	P. Total
1	15101505-001	DIESEL	PETROPAR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	17.574	5.690	99.996.060
TOTAL									99.996.060

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación